

ACTUACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA 2020

A.- ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA

1. Petición de información a distintos servicios municipales, para actualización de los Portales de transparencia:
 - Febrero 2020:
 - i. Intervención general municipal
 - Junio de 2.020:
 - i. Titular del órgano de apoyo a JGL
 - ii. Servicio de Contratación, Patrimonio
 - iii. Intervención general municipal
 - iv. Servicio de Personal
 - Julio de 2.020:
 - i. Servicio de Patrimonio
 - ii. Servicio de Mantenimiento (Parque Móvil)
 - Agosto de 2020:
 - i. Intervención Municipal
 - ii. Servicio de Infraestructuras
 - iii. Servicio de Obras
 - iv. Asesoría Jurídica
 - Noviembre de 2.020:
 - i. Servicio de Obras
 - ii. Intervención municipal.

B.- ASISTENCIA A CONGRESOS, ENCUENTROS Y JORNADAS DE FORMACIÓN

2. Participación de funcionario de la Concejala de Participación ciudadana el curso en línea-tutorizada “Participación y transparencia en el proceso de elaboración normativa”, que se realizó en la plataforma del Instituto Nacional de Administración Pública, desde el día 21 de septiembre al 25 de octubre de 2020.

Esta acción formativa tiene como objetivos:



- Reconocer la importancia de los principios de participación y transparencia como elementos clave del Gobierno abierto.
 - Garantizar la participación activa en la elaboración de las normas, especialmente en lo que respecta al trámite de consultas públicas previas y al trámite de audiencia e información pública.
 - Posibilitar el acceso sencillo, universal y actualizado a la normativa en vigor y los documentos propios de su proceso de elaboración, en los términos establecidos en la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
 - Definir claramente los objetivos de las iniciativas normativas y su justificación en el preámbulo o exposición de motivos
 - Aplicar la perspectiva de género en la participación y transparencia de la producción normativa.
3. Asistencia de funcionario de la Concejalía de Participación Ciudadana a Webinar. Transparencia y acceso a la información en tiempos de Covid-19. VII Congreso del avance del Gobierno Abierto. V Congreso de Buen gobierno y transparencia de la Comunitat Valenciana, durante los días 13, 19 y 21 de mayo de 2020.
4. Participación en el Proyecto INAP sobre Transparencia en los gobiernos locales:

Este proyecto sobre el impacto de la aplicación de la normativa de transparencia, que recibe financiación del INAP, tiene como objetivo conocer cómo se ha desarrollado la aplicación de la Ley 19/2013 en los ayuntamientos españoles mayores de 50.000 habitantes. De manera preferente, centra la atención en los cambios organizativos que la aplicación de la Ley de Transparencia ha podido suponer, como serían la modificación de los procesos de gestión o la incorporación de personal o unidades específicas dedicadas a la transparencia. Además, pretende hacer una aproximación a los costes de la puesta en marcha generados en los Ayuntamientos.

C.- EVALUACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA



5. Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.



De cara a la Memoria del ejercicio 2019 este Consejo, puso en conocimiento de la Oficina de Transparencia, Buen Gobierno y Participación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la intención de evaluar el grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa de las Administraciones de las Comunidades y Ciudades Autónomas que tienen suscrito convenios con este Consejo para la resolución de las reclamaciones de acceso, así como de tres entidades locales de cada una de estas Comunidades Autónomas, a determinar por ellas mismas. Mediante escrito de 30 de enero de 2020, la mencionada Oficina de Transparencia, Buen Gobierno y Participación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha propuso para la evaluación al Ayuntamiento de Ciudad Real, junto con otras dos entidades Albacete y Toledo, atendiendo a su representatividad y tamaño de población.

Este órgano estatal en su último informe otorga al Consistorio de la capital un 87,7% por lo que estima que “el índice de cumplimiento de la información obligatoria (ICIO) por parte del Ayuntamiento de Ciudad Real puede considerarse muy elevado”. “En el bloque de información de relevancia jurídica supera ligeramente el 97%, la Información institucional, y organizativa y de planificación casi alcanza el 83% y en la información económica, presupuestaria y estadística se sitúa en un 88,10 %”.

En este sentido cabe señalar que de los once municipios evaluados a nivel nacional (pertenecientes a las CCAA de Cantabria, Castilla-la Mancha, Extremadura, y el Principado de Asturias), el Ayuntamiento de Ciudad Real es el que ha obtenido mayor puntuación en este índice de cumplimiento de la información obligatoria según los datos de la Memoria 2019 del Consejo.

6. Tribunal de Cuentas.

Según el informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas (nº 1.148) de diciembre de 2.020, que ha evaluado la situación de las entidades locales, en cuanto al cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el Ayuntamiento de Ciudad Real cumple en un alto grado con esta normativa.

El informe analiza los preceptos establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en lo relativo a las obligaciones de publicidad activa, incluyendo la creación de portales de transparencia así como un análisis de su contenido,



verificando así mismo la aplicación del régimen sancionador por infracciones en materia de gestión económico-presupuestaria.

Este informe abarca los ejercicios 2019 y 2020, y las verificaciones sobre el cumplimiento de la normativa en materia de publicidad activa se han realizado mediante comprobaciones sobre la información publicada en las páginas web, portales de transparencia y sedes electrónicas de las entidades fiscalizadas en el año 2020.

Para estas comprobaciones, se ha seleccionado una muestra de entidades locales de todo el territorio nacional y de sus entidades dependientes, conforme al censo de entidades disponible a la fecha de realización de las comprobaciones.

Para la determinación de la muestra, se han incluido la totalidad de los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes y de las diputaciones (provinciales y forales), cabildos y consejos insulares y áreas metropolitanas, estableciéndose distintos niveles de representatividad para el resto de entidades locales, que oscilan entre el 10 % de los ayuntamientos de hasta 1.000 habitantes y entidades de ámbito territorial inferior al Municipio (EATIM) y el 31 % de los ayuntamientos de población entre 5.000 y 20.000 habitantes. En términos de población, los ayuntamientos de la muestra seleccionada representan el 65 % del total de habitantes del territorio nacional, excluidos los de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Del resultado de esta evaluación hay que destacar que el Ayuntamiento de Ciudad Real tiene un grado de cumplimiento del 84%, que lo sitúa entre las ciudades con un mejor cumplimiento de las evaluadas, y la capital más transparente de Castilla-La Mancha en este aspecto.

El promedio de cumplimiento de los Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real analizados es del 36%, mientras que en Castilla-La Mancha este porcentaje se sitúa en el 25,8%.

D.- IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE GOBIERNO ABIERTO

7. Modificación de la herramienta expedientes de elaboración normativa



Con el fin de mejorar esta herramienta destinada a facilitar la participación de los ciudadanos en los expedientes de elaboración de Ordenanzas y Reglamentos de este Ayuntamiento, se han llevado a cabo una serie de modificaciones:

- Se ha sustituido en nombre de la herramienta “ expedientes de elaboración normativa” por un término más claro e intuitivo “participación en proyectos normativos”.
- Se ha incluido en cada uno de los dos apartados de esta herramienta “consulta pública previa” e “información pública”, información sobre el contenido de los mismos.
- Se ha ampliado el contenido añadiendo junto a los expedientes con trámite abierto, un histórico con la información de aquellos expedientes cerrados.

<https://www.ciudadreal.es/gobierno-abierto/participaci%C3%B3n-en-proyectos-normativos.html>

E.- ACCESIBILIDAD Y NUEVOS CONTENIDOS

8. En el ámbito de la accesibilidad de los portales web, desde el Observatorio de Accesibilidad Web, nos hicieron llegar los resultados particulares de este Ayuntamiento con respecto a la 1ª iteración del Observatorio de Accesibilidad Web con la nueva Metodología para el Seguimiento Simplificado realizada a finales de junio de 2020.

Según indican a nivel global de los Ayuntamientos analizados, se aprecia que el mayor porcentaje lo siguen representando los sitios web que solo obtienen un Nivel de Adecuación No Válido, los cuales representan el 79% de los sitios web analizados. Los sitios web que obtienen un nivel de adecuación A alcanzan el 13%. Finalmente con el Nivel de Adecuación AA, el exigido legalmente por el RD 1112/2018, solo se encuentran el 8% de los sitios web analizados. Por lo tanto señalan que es necesario trabajar intensamente para mejorar esta situación.

RESULTADOS GLOBALES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

En este apartado se muestran los resultados globales del sitio web calculados de acuerdo a la metodología actual del Observatorio de Accesibilidad Web. Los resultados calculados son los siguientes:



La puntuación media del sitio web refleja la cantidad de verificaciones de accesibilidad que se satisfacen correctamente, ya sean de nivel de adecuación A o AA. Por lo tanto, cuanto más alta sea la puntuación, más verificaciones de accesibilidad se están cumpliendo.

El nivel de adecuación estimado del sitio web (No válido, A o AA) está relacionado con el nivel de adecuación de las verificaciones que se satisfacen. Si los fallos se concentran en verificaciones de nivel de adecuación A, el nivel de adecuación estimado será 'No válido' aunque la puntuación media del sitio web sea alta.

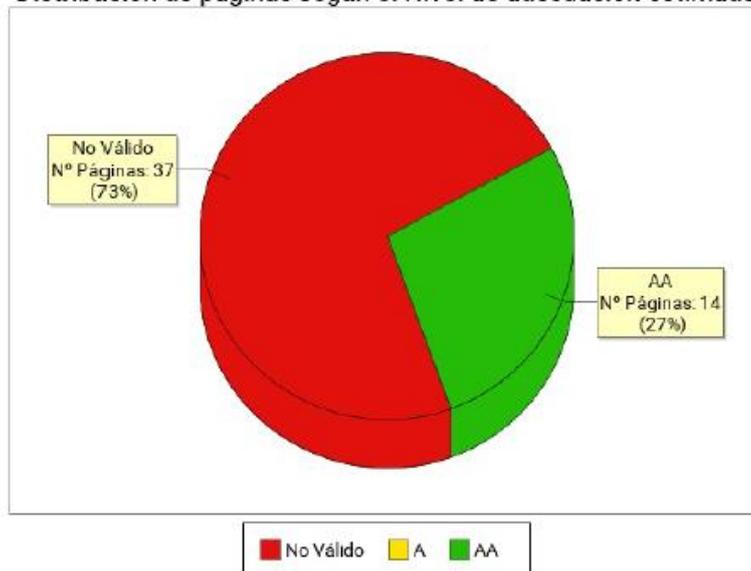
La situación de cumplimiento estimada del sitio web (No conforme, Parcialmente conforme o Plenamente conforme) está relacionada con la conformidad (No aplica, Conforme o No conforme) de cada una de las verificaciones a nivel de sitio web.

	Resultado 25/06/2020
Puntuación Media del Sitio web	8.45
Nivel de adecuación estimado	No Válido
Situación de cumplimiento estimada	Parcialmente conforme
Posición a nivel global	49 (de 382 sitios web)
Posición en II. Capitales	13 (de 47 sitios web)
Posición en complejidad Alta	29 (de 99 sitios web)



A continuación se muestra la distribución de páginas según el nivel de adecuación estimado (No válido, A o AA)

Distribución de páginas según el Nivel de adecuación estimado



Nivel de adecuación estimado	Número de páginas	Porcentaje de páginas
AA	14	27.45%
A	0	0%
No Válido	37	72.55%

En este ámbito de accesibilidad web, La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado día 7 de diciembre, aprobó la contratación de un Servicio de Accesibilidad y Usabilidad para la Navegación en las Webs Municipales, que permita a todos los ciudadanos acceder a los contenidos y servicios que se ofrecen independientemente de sus circunstancias físicas, psíquicas o sensoriales. Una herramienta que dote a dichas web de una accesibilidad mayor de la existente.

Este contrato fue adjudicado a la empresa EVERYCODE S.L, por importe de 4.186,60 € IVA incluido.

Características de la herramienta:

Universalidad.- Capaz de funcionar sobre cualquier plataforma y en los navegadores más usados.

Sin coste para el usuario.- No necesita de software o hardware adicional.

Adaptable.- Podrá seleccionar el modo de navegación según las capacidades y necesidades de cada usuario.



Innovadora.- No afectará en nada al diseño o funcionalidad de una página web ya que no será necesario modificar el código de la página. Los contenidos serán accesibles en tiempo real sin realizar cambios en el diseño ni contenidos.

Siempre disponible.- Será una solución 100% web, se podrá acceder a ella desde cualquier ordenador y en cualquier lugar.

No invasivo.- Los menús de navegación o de configuración no deben solapar con la web original durante la navegación accesible, de tal modo que pudiesen impedir ver sus contenidos. Sólo se mostrarán cuando se solicitan por el usuario.

Menú de configuración accesible en cualquier momento a través del teclado, sin necesidad de utilizar el ratón.

Pulsadores virtuales de tamaño y contraste accesibles desde teclado, no sólo con el ratón.

Motor automático que ayude al cumplimiento de algunas pautas del W3C. Soporte a discapacidades cruzadas permitiendo en sus modos de navegación complementar algunas funcionalidades de forma no excluyente (ejemplo la navegación con botones y navegación para deficiencias de la visión, etc.

Acceso del usuario al menú de configuración, el cual será accesible por teclado y voz, no será intrusivo.

Reproducción contenido multimedia directa a través de visores nativos adaptados para no perder funcionalidad.

Regulación del TTS (lector de pantalla), en velocidad y volumen a través del teclado, sin necesidad de utilizar el ratón.

Reconocimiento de voz (ARS), con corrección de errores automática.

Selección automática de HTML5 o Flash para configuración del modo de comunicación por comandos de voz o sonidos. Esto lo hará más compatible con versiones de navegadores antiguas que no soportan HTML5.”

9. Nuevos contenidos:

Modificaciones derivadas del informe del Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno.

Con motivo de la evaluación llevada a cabo por el Consejo Estatal de la Transparencia y Buen Gobierno y siguiendo sus recomendaciones se han realizado varias modificaciones en el Portal de la Transparencia:

- Inclusión de un nuevo indicador 26.bis, con el enlace al registro de las actividades de tratamiento, en el apartado B) Página web, relaciones con los ciudadanos y la sociedad, y participación ciudadana.

<https://www.ciudadreal.es/gobierno-abierto/transparencia-y-buen-gobierno/indicadores-de-transparencia/p%c3%a1gina-web,->



[relaciones-con-los-ciudadanos-y-la-sociedad,-y-participaci%3%b3n-ciudadana.html](#)

- Se han ampliado los indicadores del bloque G) Normativa municipal, con un enlace a la Normativa que resulta de general aplicación a las Entidades Locales (enlace al “ Código de Régimen Local” del Boletín Oficial del Estado; indicador 85:
https://www.boe.es/ibiblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=019_Codigo_de_Regimen_Local&modo=2
- Se ha ampliado la información en formatos reutilizables respecto a los cargos de confianza-personal eventual (indicador nº 4), retribuciones de Altos cargos electos (indicador nº 7), y Coste efectivo de los servicios prestados por el Ayuntamiento (indicador nº 59).
- Ampliación de los contenidos del indicador nº 47 con un enlace a “Informes aprobados del Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control externo”
<https://www.rendiciondecuentas.es/es/noticias/InformesAprobados.html>
- Indicador 35. inclusión de nuevos enlaces a Consejo Social de Ciudad, Consejo Asesor de Cultura y Consejo Asesor audiovisual de contenidos y programación de la televisión municipal de Ciudad Real (CRTV)., y al Consejo Local de Turismo.
<https://www.ciudadreal.es/gobierno-abierto/consejos-municipales.html>

F.- UNIFICACIÓN DE PORTALES

10. En año 2015, para facilitar aplicación de la ley de transparencia por Entidades Locales, e impulsado por la FEMP, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas crea una plataforma electrónica adaptada a la normativa estatal. El Ayuntamiento se adhirió mediante convenio a esta plataforma, que presentaba como ventajas el tratarse de una herramienta gratuita para entidades Locales, con contenidos más amplios que los establecidos legalmente.

No obstante presentaba una serie de Inconvenientes:

- no admite ampliar contenidos nuevos**



- ii. Ello conlleva la **imposibilidad de integración** con los contenidos de **Portal de ITA**, que sería lo ideal para facilitar la consulta ciudadana y la gestión interna municipal
- iii. **No es posible el análisis de los contenidos más visitados**, que sería interesante para potenciar la mejora de los mismos

Como consecuencia de ello, y con la finalidad de mejorar y facilitar el acceso a los contenidos en materia de transparencia, se llevan a cabo en el mes de febrero los trabajos para la unificación de la información en materia de transparencia en un único Portal, el existente en la web, que publicaba hasta ese momento la información estructurada con arreglo a los criterios de Transparencia Internacional.

G.- DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

11. En el mes de febrero de 2020, se realiza recordatorio a los servicios municipales de la obligación de comunicar periódicamente los expedientes tramitados en materia de acceso a la información pública correspondiente al año 2.020; resultado de la información facilitada, los datos del pasado año son los siguientes:

Información estadística sobre el derecho de acceso a la información pública

- **Año 2020**

Durante el año 2.020, las solicitudes del derecho de acceso a la información pública, tramitadas con arreglo a la ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, han sido las siguientes:

- **Número de solicitudes recibidas:** 81.
- **Número de solicitudes estimadas/desestimadas/estimadas parcialmente:** 79 solicitudes estimadas, 2 denegadas.
- **Resumen temático:** Solicitudes de acceso a expedientes finalizados y que se encuentran en el archivo de oficina de Licencias de Obras, de Licencias de Actividad y de Planeamiento de la Concejalía de Urbanismo, así como a oposiciones y a actuaciones policiales.

En cuanto a presentación de solicitudes a través del registro electrónico, constan 17 solicitudes de interesados que erróneamente seleccionaron este procedimiento, pero que corresponde a otro tipo de tramitación



administrativa, por lo que se remitió para su tramitación al servicio municipal competente.

CONCLUSIONES

Con independencia de las evaluaciones favorables en materia de publicidad activa, que lógicamente sirven de revulsivo para continuar con la mejora y ampliación de los contenidos que son objeto de publicación, hay que continuar trabajando para salvar los distintos obstáculos técnicos, de concienciación, etc, al objeto de alcanzar el cumplimiento de la totalidad de obligaciones en este ámbito.

Respecto al pasado año algunos servicios como Infraestructuras y Obras, han mejorado su nivel de implicación en la aportación de documentación para actualización del Portal, aun cuando hay que seguir realizando tareas de concienciación y sensibilización para que la remisión de la información se realice de manera periódica por iniciativa propia de los servicios municipales.

Hay que recordar que en el cumplimiento de las obligaciones en esta materia, influye en ocasiones la complejidad que requiere en muchos casos el obtener la información al no disponer en muchos casos de herramientas de administración electrónica. En este sentido, cabe señalar que se está avanzando en la implementación de herramientas digitales y es de esperar que ello influya positivamente en la mejora del cumplimiento de tales obligaciones.

Por otro lado se está trabajando desde hace varios años en la ampliación de la información publicada en formatos reutilizables, si bien se plantea en algunos casos problemas en el envío de información por parte de los servicios en formatos que no cumplen tales requerimientos técnicos, mediante documentos escaneados; este problema es debido unas veces al desconocimiento de la posibilidad de exportar tales archivos de las aplicaciones donde se obtienen, a través de tales formatos reutilizables, y otras a dejación al no utilizar la firma electrónica sino la manuscrita; dándose la paradoja de que con estas prácticas se incrementa el trabajo a realizar para la obtención de la información, pues en lugar de descargar el documento de la aplicación correspondiente en formato reutilizable o suscribir el documento de manera electrónica y remitir tal información por correo electrónico desde el propio ordenador, se procede a imprimir la documentación, se escanea y se remite por correo electrónico generando gasto de papel, incremento de tiempo y lo que es más grave publicación de formatos que no cumplen tampoco las condiciones de accesibilidad. En este sentido hay que continuar incidiendo y trabajando en este ámbito para lograr el incremento



progresivo de la utilización de formatos reutilizables, pues tal práctica conlleva o supone beneficios en materia de accesibilidad, y en materia de datos abiertos.

En este sentido, entre los diversos beneficios que brindan los datos abiertos se encuentran una mayor eficiencia de las administraciones públicas, el crecimiento económico del sector privado y un mayor bienestar social.

Los datos abiertos pueden mejorar el rendimiento y contribuir a la eficiencia de los servicios públicos. El intercambio de datos entre sectores permite optimizar los procesos y los servicios públicos, por ejemplo, ayudando a detectar gastos innecesarios.

La economía puede beneficiarse de un mejor acceso a la información, los contenidos y los conocimientos, lo que a su vez estimula el desarrollo de servicios innovadores y nuevos modelos de negocio.

El hecho de que la información sea más transparente y accesible contribuye al bienestar social. Los datos abiertos favorecen la colaboración, la participación y la innovación social.